

la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 9239/96, promovido por la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada el 20 de mayo de 1996 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en los recursos acumulados núms. 199, 221, 225, 242, 245 y 251 de 1994, interpuestos por Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (C.S. CC.OO. Andalucía), UGT Andalucía y Federación de Servicios Públicos de Andalucía de UGT (FSPA-UGT), sobre fijación de servicios mínimos durante la huelga general convocada para el día 27 de enero de 1994, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por la representación procesal de la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada el 20 de mayo de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en los recursos acumulados números 199, 221, 225, 242, 245 y 251 de 1994, tramitados por el procedimiento especial de la Ley 62/1978, e imponemos a la Administración recurrente el pago de las costas ocasionadas por el recurso de casación.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1510/1997, interpuesto por Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, SA.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1510/1997, interpuesto por «Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A.» (EMACSA), contra Resolución de 10 de junio de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por don Rafael Viguera González, en nombre y representación de EMACSA, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Córdoba, de fecha 23 de septiembre de 1996, recaída en el expediente de reclamación núm. 5/96, sobre disconformidad en relación a la liquidación y cobro de derechos de acometida por el suministro de agua, confirmando la misma en todos sus términos, se ha dictado sentencia por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, con fecha 5 de junio de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A., contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, sin hacer expresa imposición de costas.»

Mediante Providencia de fecha 11 de septiembre de 2001 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en

sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 que regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Medida: Asistencia a la innovación y la competitividad.

Núm. expediente: AT.020.SE/01.

Beneficiario: Cepes Andalucía.

Municipio y provincia: Sevilla.

Subvención: 150.000.000 ptas.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión, se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B., aplicación económica 776, dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

A N E X O

Núm. expte.: JR/304.

Empresa: Andaluza de Componentes Eléctricos, S.A.

Localización: La Carolina (Jaén).

Inversión: 292.940.015.

Subvención: 55.658.602.

Empleo.

Fijo: 150.

Event.: 0.

Mant.: 0.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 septiembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de la actividad de Consejero de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de la actividad de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 24 de abril de 2001 (BOJA número 70, de 21 de junio de 2001), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de la misma, en consonancia con el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Fomento de 21 de octubre de 1999 (BOE de 23 de octubre), esta Dirección General de Transporte ha resuelto:

Primero. Determinar la composición de los Tribunales Calificadores de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los lugares de celebración de las mismas, que figuran en el Anexo I.

Segundo. Determinar en el Anexo II la fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios

ANEXO I**TRIBUNALES Y LUGARES DE CELEBRACION
DE LOS EJERCICIOS****PROVINCIA DE ALMERIA****TRIBUNAL TITULAR**

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaino Martínez.
Vocales: Don Juan E. Salas García.
Don Juan Carlos Granero Cruz.
Don José Herrera Hernández.
Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Enrique Arriola Arriola.
Vocales: Doña Amparo García Asenjo.
Doña María José Marín Martín.
Doña Angeles Hermosilla Pérez.
Secretaria: Doña M.^a Dolores García Bernaldo de Quirós.

Locales: Instituto Celia Viñas.
C/ Javier Sanz, s/n, Almería.

PROVINCIA DE CADIZ**TRIBUNAL TITULAR**

Presidente: Don Eduardo Lumpié Díaz.
Vocales: Doña María del Carmen Gómez Rivera.
Doña María del Rosario Carrión Santos.
Don Marcos A. Sánchez Jaén.
Secretario: Don Antonio Barrios Pérez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Narciso Martínez Serratosa.
Vocales: Doña María Dolores Goicoechea Ruiz.
Doña Mercedes Sarria Caballero.
Don Antonio Fernández Ruiz.
Secretaria: Doña Rosa Pérez Sánchez.

Locales: Instituto de Enseñanza Secundaria «Bahía de Cádiz».

C/ Conil de la Frontera, 3 (entrada a Cádiz junto a Telegrafía sin hilos), 11012, Cádiz.

PROVINCIA DE CORDOBA**TRIBUNAL TITULAR**

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales: Don Rafael Román Torrealba.
Don Juan José Rabadán Navas.
Doña M.^a Luisa Romero Millán.
Secretario: Don Francisco Liñán Delgado.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.
Vocales: Doña María Isabel Pérez Hernández.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Don Angel Cambrón Almena.
Secretaria: Don Federico Tovar Bustos.

Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (E.T.E.A.).

C/ Escritor Castilla y Aguayo, 4, Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA**TRIBUNAL TITULAR**

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales: Don Jesús Garrido Cara.
Don Fernando Fernández Villalobos.
Don Antonio Llamas García.
Secretario: Don Guillermo Esteban García.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano.
Vocales: Don Luis Martínez Martínez.
Don Francisco Cobos Bueno.
Don José Antonio Moreno Bueno.
Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas.

Locales: Facultad de Ciencias, C/ Severo Ochoa, s/n.
Campus Universitario de Fuente Nueva, Granada.

PROVINCIA DE HUELVA**TRIBUNAL TITULAR**

Presidente: Don Francisco López Arboledas.
Vocales: Doña Florentina Alvarez Alvarez.
Don Isidro Rubio Alba.
Doña Luisa María García Mora.
Secretaria: Doña Macarena Olagaray Arbolea.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Luciano Bueno Borrero.
Vocales: Doña María Isabel Navarro Prieto.
Doña Concepción Pérez Blanco.